

EDICTO

Nº Edicto: 8935

Carátula: OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. C/ PARRA PATRICIO NAHUEL Y OTRO S/ CONSIGNACIÓN JUDICIAL

Número de Expediente: Recep.:CI-00272-L-2021

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 24/11/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

La Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sita en Yrigoyen 387, 2º piso de la Ciudad de Cipolletti, presidencia a cargo del Dr. LUIS E. LAVEDAN, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. LAURA PÉREZ PEÑA, en autos: "OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. C/ PARRA PATRICIO NAHUEL Y OTRO S/ CONSIGNACIÓN JUDICIAL" Expte. N° CI-00272-L-2021, bajo responsabilidad del peticionante y conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. y art. 22 de la Ley 1.504, cita y emplaza por el término de once (11) días a los posibles beneficiarios o herederos del Sr. GUILLERMO ANTONIO PARRA, DNI 17.094.921, que se creyeran con derecho a percibir la indemnización consignada en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C.-

Notifíquese mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, en la página Web del Poder Judicial de la provincia de Río Negro, y en el diario "LA MAÑANA DE CIPOLLETTI".-

SECRETARIA, 24 de Noviembre de 2021.-